Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 15/2020
Caazapá, 28 de octubre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 011/20 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS"** con ID N° **385.546**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/20 de fecha 20 de febrero de 2020 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. OSCAR FRANCISCO GRANADA RIVAS, TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 017/2020 de fecha 20 de Octubre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	Foliación	MESA DE ENTTRADA Nº	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta	Observaciones
1. MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS	Gustavo Daniel Rojas Avalos	01 AL 21	73/20	2373251-2	gustavorojas75@hotmail.com	10.000.000	Cotiza ítem N°2
2. OFFICE COMPU SA	Belinda Castillo	01 AL 139	74/20	80013316-1	belinda@officecompu.com.py licitacion@officecompu.com.py	21.514.000	Cotiza ítems N° 2 Y 3
3. DATA SYSTEMS SAECA	José Manuel Flecha	01 AL 52	75/20	80013889-9	datasys@data.com.py	4.879.020	Cotiza ítem N° 1
4. NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Diego Henrique Echauri	01 AL 06	76/20	80014633-6	licitaciones@multigraph.com.py	15.220.000	Cotiza ítem N° 2
5. PAPELERA GUAIRA SA	Pedro Emilio Toledo López	01 AL 44	77/20	80022417-5	licitaciones@guaira.com.py	12.724.150	Cotiza ítem N° 3
6. PRINTEC SA	Renato Ortellado	Sin Foliación	78/20	80018668- 0	renato.ortellado@printec.com.py	5.500.000	Cotiza ítem N° 4
7. LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ	Lourdes Gimenez	01 AL 05	79/20	3484327-2	lgtrading_79@hotmail.com	9.500.000	Cotiza ítem N° 2

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación. -

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez O.
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	OFFICE COMPU S.A.	DATA SYSTEMS SAECA	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	PRINTEC S.A.	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS DEL SINARH Y SFP	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)	
MICROTEK de Gustavo Rojas RUC 2373251-2	Gustavo Daniel Rojas Avalos con C.I.Nº 2.373.251	SIN REGISTROS
OFFICE COMPU S.A. RUC 80013316-1	Belinda Mercedes Castillo Amadeo con C.I.Nº 449.655	SIN REGISTROS
	Olivia Mercedes Pettengill Castillo con C.I.Nº 1.549.441	SIN REGISTROS
	Juan Carlos Pettengill Castillo con C.I.Nº 2.392.801	SIN REGISTROS

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez O.
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC 80013889-9	Hugo Giménez Aguiar con C.I.Nº 2.359.981	**SIN REGISTROS**
	Francisco Vicente Santa Cruz Segovia con C.I.Nº 305.246	**SIN REGISTRO**
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp con C.I.Nº 980.527	**SIN REGISTROS**
	Rocio Flecha Cosp con C.I.Nº 619.911	**SIN REGISTROS**
	Leticia Del Pilar Cosp Acosta con C.I.Nº 1.405.485	**SIN REGISTROS**
	José Manuel Flecha Cosp con C.I.Nº 698.987	**SIN REGISTROS**
	María Del Carmen Cosp de Santa Cruz con C.I.Nº 440.169	**SIN REGISTROS**
	Juan Ruax Cosp con C.I.Nº 137.403	**SIN REGISTRO**
	María Magdalena Cosp Fontclara con C.I. Nº232.968	**SIN REGISTROS**
	Sergio Gustavo Pérez Benítez con C.I. Nº 394.226	**SIN REGISTROS**
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80014633-6	Diego Henrique Echauri con C.I. Nº 1.774.161	**SIN REGISTROS**
	Bruno Ignacio Echauri con C.I. Nº 1.774.160	**SIN REGISTROS**
	Teresa Echauri Furiasse con C.I. Nº 595.768	**SIN REGISTROS**
	Henry Echauri Furiasse con C.I. Nº 371.820	**SIN REGISTROS**
	Rebecca Elizabeth Echauri Furiasse con C.I. Nº 595.769	**SIN REGISTROS**
PAPELERA GUAIRA S.A. RUC 80022417-5	Norma Elizabeth López de Giacomi con C.I. Nº 503.840	**SIN REGISTROS**
	Pedro Emilio Toledo López con C.I. Nº 2.333.596	**SIN REGISTROS**
	Janette Jazmín Toledo López con C.I. Nº 3.312.465	**SIN REGISTROS**
	Guillermo Delfin Toledo López con C.I. Nº 3.020.794	**SIN REGISTROS**
PRINTEC S.A. RUC 80018668-0	Renato Ortellado Oddone con C.I. Nº 3.381.938	**SIN REGISTROS**
	Ignacio Ortellado con C.I. Nº 744.500	**SIN REGISTROS**
	Raúl Fernando Heisecke con C.I. Nº 2.894.012	**SIN REGISTROS**
	Laurel Ferreiro Cristaldo con C.I. Nº 933.654	**SIN REGISTROS**
LG TRADING de Lourdes Gimenez RUC 3484327-2	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con C.I. Nº 3.484.327	**SIN REGISTROS**

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez O.
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota N° 24/20** de fecha 22 de Octubre de 2020, recibida por Lourdes Giménez en fecha 22/10/20, se ha solicitado a la firma **LG TRADING** la presentación de los siguientes documentos:

1- Certificado de Cumplimiento Tributario.

2- Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (Tóner para impresoras) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2017, 2018, 2019.

3- Copia Original o Autenticado de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor del producto de la marca: **HP.**

En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor" Art. 52 del Decreto 2992/19.

4- Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Ley 6355/19.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma LG TRADING, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 80/20 de fecha 26 de Octubre de 2020, presenta:

1- Constancia de Presentación de Declaración de Bienes y Rentas a la Contraloría General de la Republica, con fecha de presentación: 18/09/2020, N° de Registro: 2324.

2- Certificado de Cumplimiento Tributario N° 427010417167 2, válido del 20/10/2020 hasta el 19/11/2020.

3- Autorización del Distribuidor HP MANIA S.R.L. a LG TRADING de Lourdes Giménez, anexado la Autorización de HP INC. A la empresa HP MANIA S.R.L. *para la adquisición, reventa o sub-licenciamiento de los productos y soportes de HP INC.*

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez O.
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

4- Contratos:
*Contrato Abierto Nº 44/2019. ID Nº 358.344, con la Universidad Nacional de Asunción – Facultad Politécnica, por un monto Máximo de Gs.121.760.000, en fecha 04/10/2019.
* Contrato Nº 009/2018. ID Nº 342.815, con la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, por un monto Total de Gs.194.430.000, en fecha 07/08/2018.
* Contrato Nº 14/2017. ID Nº 318.244, con la Contraloría General de la Republica, por un monto Total de Gs.77.712.000, en fecha 16/08/2017.

Dichos documentos serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de una de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento y el de los demás oferentes; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	OFFICE COMPU S.A.	DATA SYSTEMS SAECA	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	PRINTEC S.A.	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia Simple de Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No Presenta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la CGR. Ley 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Presenta Acción de Inconstituci onalidad A.I. Nº 195)	NO CUMPLE (No Presenta)	CUMPLE	CUMPLE (Presenta Acción de Inconstituci onalidad A.I. Nº 98)	CUMPLE

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso f) Capacidad Financiera, g) Experiencia y h) Capacidad Técnica se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Capacidad Financiera: No Aplica

4.2.2 Capacidad Técnica: No Aplica

Lic. Carlos Tadeo Giménez C.
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Oscar A. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

4.2.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	OFFICE COMPU S.A.	DATA SYSTEMS SAECA	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	PRINTEC S.A.	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ
a) Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación **(TONER PARA IMPRESORAS)** con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2018, 2019, 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (No presenta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

En tal sentido los precios ofertados por las firmas oferentes calificadas con los precios más bajos, se encuentran dentro del rango establecido.

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece la carta de invitación Anexo B- Punto 30- Evaluación de ofertas, inciso c), en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que todos los bienes ofertados son extranjeros.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que en los ítems N° 1, 3 y 4, no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto, este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la ***Resolución DNCP N°***

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Osvaldo Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez G.
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

5695/2019,* Art. 30° "*Cantidad mínima de oferentes. *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03";* considerando la necesidad de contar con los equipos requeridos en el presente llamado, ya que son imprescindibles para el funcionamiento de la institución.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado de **"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS" ID N° 385.546**, a las siguientes firmas: **DATA SYSTEMS SAECA, LG TRADING, OFFICE COMPU S.A. y PRINTEC S.A.** conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

1. FIRMA ADJUDICADA: DATA SYSTEMS SAECA RUC: 80013889-9

ITEM ADJUDICADO:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1- TONER PARA IMPRESORA LASER CANON LBP 151 DW337	CANON	JAPON	5	975.804	4.879.020
TOTAL GUARANIES: Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Veinte. -					**4.879.020**

2. FIRMA ADJUDICADA: LG TRADING de Lourdes Giménez RUC: 3484327-2

ITEM ADJUDICADO:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
2- TONER PARA IMPRESORA LASER HP P2035 (05A)	HP	JAPON	20	475.000	9.500.000
TOTAL GUARANIES: Nueve Millones Quinientos Mil. -					**9.500.000**

3. FIRMA ADJUDICADA: OFFICE COMPU S.A. RUC: 80013316-1

ITEM ADJUDICADO:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
3- TONER LEXMARK	LEXMARK	MEXICO, CHINA	10	1.012.400	10.124.000
TOTAL GUARANIES: Diez Millones Ciento Veinte y Cuatro Mil-					**10.124.000**

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

4. FIRMA ADJUDICADA: PRINTEC S.A. RUC: 80018668-0					
ITEM ADJUDICADO:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
4-TONER PARA IMPRESORA RICOH P502	RICOH	CHINA	5	1.100.000	5.500.000
TOTAL GUARANIES: Cinco Millones Quinientos Millones-					**5.500.000**

TOTAL ADJUDICADO: Gs. **30.003.020.-** (Guaraníes, Treinta Millones Tres Mil Veinte.)

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación de los items Nº 1, 3 y 4 del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas, como establece el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Oscar F. Fernández Alvas
Sistema Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez C.
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá